

a) Documento acreditativo de que el solicitante pertenece al Cuerpo de Registradores de la Propiedad, en el que se hará constar la fecha de nacimiento.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentación desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Dos fotografías tamaño carnet.

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso, en el que sólo se admitirán varones, representa la obligación de servir la plaza por un período de veinticuatro meses, con el derecho a disfrutar dos meses de licencia reglamentaria en la Península por cada diez de permanencia ininterrumpida en la Provincia con la percepción íntegra de todos los emolumentos consignados en el presupuesto de la misma.

Los gastos de viaje, tanto de incorporación y regreso, como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado para el funcionario y familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de vacantes entre Agentes de Justicia Municipal.

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 8 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo que se encuentren en servicio o tengan concedida la oportuna autorización de reintegro:

Plazas	Plazas
Juzgados Municipales	Albatera (Alicante) 1
Alicia (Valencia) 1	Aibol (Valencia) 1
Alicorcón (Madrid) 1	Alicar (Tarragona) 1
Barcelona número 4 1	Añafar (Valencia) 1
Barcelona número 7 1	Almuñécar (Granada) 1
Cádiz número 1 1	Armilla (Granada) 1
Ciudad Real 1	Las Cabezas de San Juan (Sevilla) 1
Leganés (Madrid) 1	Cambriis (Tarragona) 1
Lérida número 1 2	Canals (Valencia) 1
Madrid número 8 1	Canovellas (Barcelona) 1
Madrid número 11 1	Carreño-Candas (Oviedo) 1
Madrid número 15 1	Castellar del Vallés (Barcelona) 1
Melilla 1	Castelldefels (Barcelona) 1
San Sebastián número 1 1	Ces (La Coruña) 1
Santander número 1 1	Chipiona (Cádiz) 1
Sestao (Vizcaya) 1	Elorrio (Vizcaya) 1
Vigo número 1 1	Esparraguera (Barcelona) 1
Juzgados Comarcales	Fuenlabrada (Madrid) 1
Albaida (Valencia) 1	Jávea (Alicante) 1
Alcañiz (Teruel) 1	La Llagosta (Barcelona) 1
Ateca (Zaragoza) 1	Lloret de Mar (Gerona) 1
Denia (Alicante) 1	Maracena (Granada) 1
Isia Cristina (Huelva) 1	Marquina (Vizcaya) 1
Mondragón (Guipúzcoa) 1	Meliana (Valencia) 1
Pego (Alicante) 1	Mollet del Vallés (Barcelona) 1
Santa Marta de Oriñeira (La Coruña) 1	Mondariz (Pontevedra) 1
Vilafranca del Penedés (Barcelona) 1	Montornés del Vallés (Barcelona) 1
Villarcayo (Burgos) 1	Palafrugell (Gerona) 1
Juzgados de Paz	Parla (Madrid) 1
Abanto y Ciérvana (Vizcaya) 1	Petrell (Alicante) 1
	Pineda (Barcelona) 1

Plazas	Plazas
Pinto (Madrid) 1	San Sebastián de los Reyes (Madrid) 1
Promiá de Mar (Barcelona) 1	Santa María de Barbara (Barcelona) 1
Ribarroja (Valencia) 1	Santa Perpetua de Moguda (Barcelona) 1
San Antonio Abad (Barcelona) 1	Torelló (Barcelona) 1
San Fernando de Henares (Madrid) 1	Torres de Cotillas (Murcia) 1
San Juan de Alicante (Alicante) 1	Turia (Valencia) 1
San Sadurní de Noya (Barcelona) 1	Urnieta (Guipúzcoa) 1
San Salvador del Valle (Vizcaya) 1	Vilaseca (Tarragona) 1
	Villa del Río (Córdoba) 1
	Zújar (Granada) 1

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, salvo aquellas de los Juzgados de Paz cuya categoría quedó modificada por no alcanzar su población de derecho los 7.000 habitantes y que figuran clasificados en la Orden de 13 de julio último como de censo superior a dicho límite, que gozaran de preferencia para ocuparlas sobre los demás peticionarios si la solicitan los Agentes que venían desempeñándolas al tiempo de quedar suprimida por dicha causa la plantilla que tenían asignada.

Los Agentes destinados en los Juzgados de Paz no clasificados en la expresada Orden deberán tomar parte en este concurso, y en el supuesto de no obtener plaza podrán ser destinados conforme a lo prevenido en la Ley 19/1967, de 8 de abril, a las declaradas desiertas.

Los que obtuvieron destino no podrán participar en ningún otro hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de septiembre de 1972 por la que se modifica la composición del Tribunal de exámenes para Músicos de la Armada.

1. Se modifica la composición del Tribunal de exámenes para Músicos de la Armada, dispuesto por Orden ministerial del 20 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de agosto), que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Fernando Viguera Martín.

Vicepresidente: Teniente Coronel de Infantería de Marina don Ricardo de la Guardia y Oya.

Vocales:

Director de Música de Primera (Comandante) don Ramón Sáez de Adana Lauzurica.

Director de Música de Primera (Comandante) don Agustín Bertoméu Salazar.

Vocales suplentes:

Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel Nucho Pérez.

Director de Música de Segunda (Capital) don Manuel Galduf Verdguer.

Vocal-Secretario: Director de Música de Primera (Comandante) don Ramón Codina Bonet.

Auxiliares del Tribunal:

Subteniente Músico de Primera clase don Juan V. Martínez Peris.

Sargento Primero Músico de Segunda clase don Alfonso Sánchez García.

2. Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precisen en la cuantía de 125 pesetas por sesión, el Presidente y Vocal-Secretario, y 100 pesetas por sesión los restantes.

Madrid, 27 de septiembre de 1972.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica el resultado del sorteo celebrado de acuerdo con la norma 21 de la convocatoria de oposición de acceso a los Cursos de Habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local de 10 de abril del corriente año.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, se ha celebrado el sorteo público previsto en la norma 21 de la convocatoria de oposición de acceso a los Cursos de Habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local de 10 de abril del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 16 de mayo siguiente.

Efectuado el sorteo por el procedimiento de letras, salió la «B», habiéndole correspondido el número 1 a Ballesteros Ingunza, don Francisco, terminando en el número 327, Astiarraga González, doña María Araceli, por orden alfabético, de acuerdo con la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto de 1972.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de julio de 1972 por la que se declara desierto el concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Gramática Histórica de la Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de acceso convocado por Orden de 4 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), para provisión de la cátedra de «Gramática Histórica de la Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 12 de julio de 1972 por la que se convoca a concurso de acceso la cátedra de «Análisis Matemático 1.º y 2.º» en la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Análisis Matemático 1.º y 2.º» en la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Sevilla.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de acceso a Catedráticos entre Profesores agregados de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, Decreto-ley 5/1968, de 8 de junio, Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de «Teoría de Funciones», «Análisis Funcional», «Análisis Matemático 2.º», «Análisis Matemático 4.º», «Análisis Matemático 5.º» y «Análisis Matemático 4.º y 5.º», disciplinas equiparadas por el Decreto 1199/1969, de 31 de marzo, sobre ordenación de Departamentos de las Facultades de Ciencias.

3.º Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, acompañadas del «currículum vitas», en el que consten los servicios prestados por el interesado y los ejemplares o separatas de sus publicaciones, así como Memoria comprensiva del Plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes), etc.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Ayudantes diplomados de Investigación de dicho Organismo.

Vacantes 16 plazas de Ayudantes diplomados de Investigación en la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Entidad Autónoma Organismo Central, de acuerdo con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del CSIC sobre su personal, y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.2.d) del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrirlos de conformidad con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

Se convocan 16 plazas de Ayudantes diplomados de Investigación adscritas inicialmente a los Centros que a continuación se indican, para desempeñar funciones auxiliares de la investigación, en las especialidades que igualmente se detallan:

Centro	Especialidades	Plazas
Secretaría General del CSIC.—Madrid	Documentación y Reprografía	3
Instituto de Historia «Jerónimo Zurita».—Madrid	Biblioteconomía	1
Instituto de Geografía «Juan Sebastián Elcano».—Madrid	Biblioteconomía	1
Biblioteca General del CSIC.—Madrid	Biblioteconomía	1
Instituto de Química Física «Rocasolano».—Madrid	Química y Física	5
Departamento de Física (Centro coordinado del CSIC).—Universidad Autónoma, Madrid	Física y Química	1
Departamento de Investigaciones Químicas (Centro coordinado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).—Facultad de Ciencias, Universidad Autónoma, Madrid	Física y Química	1
Departamento de Investigaciones Geológicas (Centro coordinado del CSIC).—Facultad de Ciencias, Universidad Complutense, Madrid	Biblioteconomía	1
Departamento de Química Analítica (Centro coordinado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas).—Facultad de Ciencias, Universidad Complutense, Madrid	Física y Química	1
Departamento de Investigaciones Oncológicas (Centro coordinado del CSIC).—Madrid	Biología	1
		18